

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Endesa Ciclos Combinados, S. L. una línea eléctrica aérea a 400 kV de conexión de la central de ciclo combinado de Puentes de García Rodríguez con la subestación de Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña, cuyas características principales son:

Origen: Pórtico de salida de los transformadores de grupo del ciclo combinado de la central.

Final: Pórticos de llegada de la subestación de la actual central térmica de Puentes de García Rodríguez.

Conductores: De aluminio-acero, tipo Cardinal, de 546 mm<sup>2</sup> de sección total.

Cables de tierra: Dos, tierra-óptico, tipo OPGW de 16,33 mm de diámetro.

Número de circuitos: Tres, trifásicos, con dos conductores por fase.

Capacidad de transporte: 900 MVA por circuito.

Apoyos: Metálicos, en estructura de celosía.

Aislamiento: Cadenas horizontales de aisladores anti-contaminación tipo E160P/170.

Cimentaciones: De hormigón en masa, independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: Sistema de anillos y picas de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 500 metros.

Término municipal afectado: As Pontes de García Rodríguez.

La finalidad de la instalación es evacuar la energía generada por la nueva planta de ciclo combinado de Puentes de García Rodríguez propiedad de Endesa y su incorporación a la red de transporte.

2. Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Coruña, 14 de marzo de 2005.—El Director general, Jorge Sanz Oliva. Área de Industria y Energía.—Subdelegación del Gobierno.—La Coruña.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

16.378/05. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa instada por la sociedad «Sílices La Cuesta, Sociedad Limitada», con objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación de la industria extractiva a cielo abierto de la sección c), denominada «Monteagudo», sita en el Monte Quintana, Villazón, Concejo de Salas. (Expediente- 92/02).*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2005, a instancias de la sociedad «Sílices la Cuesta, Sociedad Limitada», titular la concesión de la sección C)

denominada «Monteagudo» número 30.278, que asume la condición de beneficiaria, se ha declarado la urgente ocupación de las fincas (cuyo detalle se incluye como anexo al presente anuncio) que resultan precisas con objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Explotación de la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C), denominada «Monteagudo», sita en el Monte Quintana, Villazón, concejo de Salas (Expediente-92/02).

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento de Salas el miércoles día 11 de mayo de 2005 a las doce horas, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre las fincas afectadas, que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos y de un notario, si lo estiman oportuno.

Durante el levantamiento de las actas previas, por parte de la sociedad «Sílices la Cuesta, Sociedad Limitada», se ofrecerá a los afectados el importe en que dicha beneficiaria ha concretado el valor de las fincas a expropiar.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

### Anexo

#### Expediente 92/02

Relación de fincas a expropiar con objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación de la industria extractiva de la sección c), denominada «Monteagudo», en «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas. (Expediente-92/02).

Beneficiaria de la expropiación: «Sílices la Cuesta, Sociedad Limitada».

Finca 1, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Anselmo Carbajal Morán.  
Datos Catastrales: Parcela 296, Polígono 28.

Superficie de la finca: 8.434 metros cuadrados.  
Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 2, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Juan Miranda Díaz.  
Datos Catastrales: Parcela 297, Polígono 28.

Superficie de la finca: 1.632 metros cuadrados.  
Superficie a expropiar: La totalidad.

Finca 3, denominada «Monte Quintana», Villazón, Concejo de Salas.

Propietario: Don Salvador Álvarez Díaz.  
Datos Catastrales: Parcela 298, Polígono 28.

Superficie de la finca: 1.159 metros cuadrados.  
Superficie a expropiar: La totalidad.

Oviedo, 12 de abril de 2005.—El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

17.058/05. *Anuncio de la Dirección General de Industria por la que se somete a información pública la Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas de pago y ocupación a los titulares de las fincas afectadas por el proyecto singular de interés regional «Actuación Industrial Marina de Cudeyo».*

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 23 de marzo de

2005, ha sido aprobado el expediente expropiatorio relativo al Proyecto Singular de Interés Regional «Actuación Industrial Marina de Cudeyo». Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados artículos, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento en el que radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 6 de mayo de 2005, a partir de las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria», «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Suelo Industrial de Cantabria, S. L. (Sican), asume la condición de beneficiaria.

Santander, 19 de abril de 2005.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

### Convocatoria levantamiento Actas de Pago y Ocupación

Expediente expropiatorio relativo al Proyecto Singular de Interés Regional «Actuación Industrial Marina de Cudeyo».

Local de reunión: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Relación de convocados:

Finca 1. Polígono 12. Parcela 10. Superficie afectada, 11.602 m<sup>2</sup>. Titular: Rosario Martínez Díez. Dirección: Miguel Unamuno, número 22, 2.º B, 39012. Santander. Citación: Día 6 de mayo de 2005, a las nueve treinta horas.

Finca 2. Polígono 12. Parcela 11. Superficie afectada, 6.378 m<sup>2</sup>. Titular: Amadeo Cobo Ortiz. Dirección: Barrio La Estación, sin número, 39719 Orejo. Citación día 6 de mayo de 2005, a las diez horas.

Finca 3. Polígono 12. Parcela 12 a. Superficie afectada, 7.607 m<sup>2</sup>. Finca 3. Polígono 12. Parcela 12 b. Superficie afectada 127 m<sup>2</sup>. Titular: Maximina Fernández Torres. Dirección: Barrio La Estación, 99, 39719 Orejo. Citación, día 6 de mayo de 2005, a las diez treinta horas.

Finca 4. Polígono 12. Parcela 15. Superficie afectada, 9.862 m<sup>2</sup>. Titulares: José Manuel Gómez Rebollo y Ángel Herrería Herrería. Direcciones: Calvo Sotelo, número 1, 39710 Solares y Alto Las Veneras, número 7, 39478 Puente Arce. Citación día 6 de mayo de 2005, a las once horas.

Finca 5. Polígono 12. Parcela 42. Superficie afectada 2.090,45 m<sup>2</sup>. Titular: María Elena Ahedo Cabezas. Di-

rección Concepción Arenal, número 293-295, 1.º, 4.º 08030 Barcelona. Citación día 6 de mayo de 2005, a las once treinta horas.

Finca 6. Polígono 12. Parcela 43. Superficie afectada 947,32 m<sup>2</sup>. Titular: Antonio Prieto Ruiz. Dirección Barrio El Puente, número 128, 39719 Orejo. Citación día 6 de mayo de 2005, a las doce horas.

Finca 8. Polígono 12. Parcela 14. Titular: José Daniel Fernández Ortiz. Dirección Barrio La Estación, número 176, 39719 Orejo. Citación día 6 de mayo de 2005, a las doce treinta horas.

Finca 9. Polígono 12. Parcela 44. Titular, Tomás Cobo Ruiz. Barrio La Estación, sin número, 39719 Orejo. Citación día 6 de mayo de 2005, a las trece horas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

16.354/05. **Anuncio de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears de información pública sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/04, y la declaración, en concreto, de su utilidad pública.**

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Impacto Ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Línea eléctrica de media tensión a 15 kV Son Genovés y centro de transformación Son Genovés, en los términos municipales de Palma y Marratxí. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal. Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma. Denominación del proyecto: Reforma de la línea a 15 kV Son Genovés y centro de transformación Son Genovés. Situación de la instalación: En Son Genovés, en los términos municipales de Palma y Marratxí. Finalidad de la instalación: Garantizar el suministro eléctrico de la zona y reducir el impacto de la línea sobre las viviendas existentes. Características técnicas: Reforma de la línea aérea subterránea a 15 kV por cambio de conductores y trazado. Tramo aéreo de 920 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 mm<sup>2</sup> de sección. Tramo subterráneo de 70 metros, conductores de Al de 3 (1x 150) mm<sup>2</sup> de sección. Presupuesto: 63.828 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Jurídico de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, camino de Son Rapinya, s/n, urbanización Son Moix Blanc, de Palma, y

puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 2005.—El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

### Anexo

#### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietario: Taperba, S. A.  
Domicilio: Calle de Tous y Maroto, 4, principal, Palma. Finca afectada: Núm. 1 del perfil de la línea. Distrito 2.º, sección 7.ª (finca Son Alegre), término municipal de Marratxí.

Núm. de finca registral: 12.765.  
Longitud de vuelo de los conductores: 337 m. Existente.

Superficie afectada por el vuelo: 337 m x 9 m = 3.033 m<sup>2</sup>. Existente.

Número de apoyos: 4.  
Superficie total de la base de los apoyos: 5,32 m<sup>2</sup>.

Propietarios: Sr. Francisco Moyá García y Sra. Nuria Roy Alarcón.  
Domicilio: Camino de Son Ametler, 81, parcela 13, Palma.

Finca afectada: Núm. 3 del perfil de la línea. Polígono 32, parcela 48, término municipal de Palma.

Núm. de finca registral: 35.654.  
Longitud de vuelo de conductores: 15 m. Existente.  
Superficie afectada por el vuelo: 15 x 9 m = 135 m<sup>2</sup>. Existente.

Propietarios: Sr. Juan Bibiloni Serra y Sra. Rita Terrasa Torres.

Domicilio: Camino de Son Ametler, 81, parcela 11, Palma.

Finca afectada: Núm. 4 del perfil de la línea. Polígono 32, parcela 39, término municipal de Palma.

Núm. de finca registral: 35.654.  
Longitud de vuelo de conductores: 72 m. Existente.  
Superficie afectada por el vuelo: 72 x 9 m = 648 m<sup>2</sup>. Existente.

Núm. de apoyos: 1.  
Superficie total de la base de los apoyos: 1,33 m<sup>2</sup>.

Propietario: Comunitat de Propietaris Son Genovés.  
Domicilio: Camino de Son Ametler, 81, Palma.  
Finca afectada: núm. 10 del perfil de la línea. Polígono 32, parcela 133, término municipal de Palma.

Núm. de finca registral: 35.654.  
Longitud de vuelo de conductores: 12 m. Existente.  
Superficie afectada por el vuelo: 12 x 9 m = 108 m<sup>2</sup>. Existente.

Núm. de apoyos: 1.  
Superficie total de la base de los apoyos: 1,33 m<sup>2</sup>.  
Superficie afectada por el pasillo: 12 x 1 m = 12 m<sup>2</sup>.

## UNIVERSIDADES

15.899/05. **Resolución de la Universidad Autónoma de Barcelona sobre extravío de título oficial.**

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Medicina y Cirugía, a nombre de doña

Gloria Antón Lloreda, expedido con fecha 21 de julio de 1998, Registro Nacional de Títulos 1999/000612, Registro Universitario de Títulos 0058256, y número de Registro 3261 de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 7 de marzo de 2005.—El Decano de la Facultad de Medicina, Alvar Net Castel.

15.972/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Úbeda sobre extravío de título.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido el día 2 de septiembre de 1988, a favor de doña María Cruz Sanz Roldán.

Úbeda (Jaén), 11 de marzo de 2005.—Secretario, Jesús Juan Risueño Martínez.

15.979/05. **Resolución de la Universidad de Girona sobre extravío de título.**

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Química, a nombre de don Javier Vaquero Díaz, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Girona.

Girona, 22 de marzo de 2005.—Josep Oriol Llebot Majó, Vicerrector de Desarrollo Normativo y Secretario General.

15.993/05. **Resolución de la Universidad de Córdoba por la que se anuncia extravío de título oficial universitario.**

Pérdida de título universitario de Doctor en Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) de don Ricardo Córdoba de la Llave, expedido el 1 de diciembre de 1986. Se hace público por término de 30 días a efecto de lo dispuesto en la Orden de 8/07/1988.

Córdoba, 12 de abril de 2005.—Jefa de Servicio de Gestión de la Investigación, María Carrere Lovera.

15.996/05. **Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.**

Se hace público para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Maestra, especialidad de Educación Primaria, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Gloria Esther González Quintana, expedido el 18 de octubre de 1999, con número de Registro Nacional de Título 2003073725.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 2005.—El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.

16.013/05. **Resolución de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Doctor en Biología por extravío del original a favor de don Raúl Colque Ibarra, que le fue expedido con fecha 2 de julio de 2001.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del título extraviado.

Barcelona, 14 de marzo de 2005.—Francisco Javier López Soriano, Secretario de la Facultad.